

Datos generales del trámite

Clave	DSM-S-CPI		
Nombre del trámite o servicio	Concesión a Perpetuidad con Inhumación.		
Objetivo	Brindar atención eficiente a los solicitantes que requieran de un espacio para realizar el servicio de inhumación de cuerpos y que no cuenten con ningún espacio en los panteones del municipio de Oaxaca de Juárez.		
Categoría	Servicios Municipales.		
Respuesta	Tiempo máximo	2 días.	
Resultado del trámite	Obtener una póliza de perpetuidad que ampara el derecho de uso de la fosa municipal y con ello generar una legalidad en el depósito de cuerpos o restos humanos.		
Vigencia	Tiempo	Por la naturaleza del servicio o tramite, no establece un tiempo para este tramite.	
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando se requiera inhumar un cadáver, restos humanos o restos humanos áridos en los espacios destinados para tal efecto en los cementerios autorizados y que el solicitante no cuente con alguna fosa para poder realizarlo.		

No.	Requisitos	Original	Copia
1.	Solicitud por escrito dirigida al jefe de la Unidad de Panteones, solicitando el apoyo con una fosa para inhumar un cadáver (debiendo contener nombre del solicitante, domicilio, número telefónico, datos de la persona a inhumar).	1	1
2.	Notificación de inhumación requisitado por el encargado del panteón en el cual se le brindara la fosa para llevar a cabo la inhumación, debiendo contener en el mismo hora y día de la inhumación proporcionados por el solicitante al encargado.	1	--
3.	Boleta de inhumación expedida por oficial de registro civil.	1	1
4.	Acta de defunción expedida por el registro civil.	--	1
5.	Copia de identificación del solicitante.	--	1
6.	Designación de Beneficiarios (formato proporcionado en la oficina de la unidad de panteones).	1	--
7.	Requisitar el formato único de panteones el cual se encuentra disponible para su descarga en la página web del municipio.	1	--

Costos

Descripción	Fundamento legal
Formato Único de Panteones	Ley de ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente
UMAS	Ley de ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	7TS-49	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	06/07/2020	Autor	JCH-RZL	Hoja	1/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	---------	------	-----



Procedimiento (Resumen)

En línea	No disponible.
En ventanilla	<p>1.- Acudir con la petición por escrito y con el formato único de panteones a las oficinas de la Unidad de Panteones para hacer la petición de la adquisición de una fosa a perpetuidad para llevar a cabo la inhumación de un cadáver.</p> <p>2.- En caso de ser aprobada la petición, acudir al panteón en el cual se le brindara la fosa, con copia del certificado médico de defunción, el encargado notificara con día y fecha la inhumación del cadáver.</p> <p>3.- Con la documentación completa (ver lista de requisitos) se acudirá a las oficinas de la Unidad de Panteones.</p> <p>4.- Se verificará la documentación presentada y se procederá a dar de alta el servicio de concesión a perpetuidad, conservación general e inhumación en la cuenta asignada en el sistema de ingresos municipal, obteniendo la liquidación respectiva.</p> <p>5.- Requisar el formato de designación de beneficiarios</p> <p>6.- Se acude a la caja recaudadora municipal y se paga el servicio respectivo, obteniendo el recibo oficial del servicio que se llevara a cabo y su formato único de panteones.</p> <p>7.- Regresar a la oficina de la Unidad de Panteones y entrega copias de los recibos de pago</p> <p>8.- Con una copia del recibo de pago y el cadáver a inhumar llegar al panteón a realizar el servicio de inhumación.</p> <p>9.- 20 a 25 días naturales, posteriores a la fecha en la cual se llevó a cabo la inhumación, el titular acudirá a la oficina de la unidad de panteones a recoger la póliza de perpetuidad.</p>
Telefónico	No disponible

Datos de contacto

Dirección	Dirección de servicios municipales.
Subdirección	--
Departamento	Unidad de panteones.
Domicilio	Hidalgo 205 esquina Galeana, Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
Teléfono	951 51 67166
Horario de atención	09: 00 hrs. A 15:00 hrs.
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	7TS-49	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	06/07/2020	Autor	JCH-RZL	Hoja	2/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	---------	------	-----

Observaciones

En caso de que la inhumación llevara una bóveda, se pagará el Permiso de Construcción de Bóveda, además del material de la bóveda, la cual se adquiere con las marmolerías. Este trámite dependerá de la disponibilidad que se tenga en la Unidad de Panteones para el otorgamiento de alguna fosa en los panteones municipales

Fundamento legal

No.	Nombre	Orden	Tipo
1	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Bando
2	Ley de ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, vigente.	Municipal	Ley
3	Reglamento de Panteones del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Reglamento

Medios de impugnación

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Recurso de Revocación.	Artículo 253 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez Vigente.
2.	Juicio de Nulidad.	Artículo 166 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa Para el Estado de Oaxaca.